

de voluntarios, iban provistos de artillería, armas, municiones, pertrechos, medicinas y víveres para un año.

101. "El comandante Eliza llevó la instrucción correspondiente para fortificar el puerto y levantar las sencillas necesarias fábricas de almacenes, habilitaciones y oficinas de maestranza.

102. "Se le previno que procurase la amistad de los indios, tratándolos con discreción, amor y prudencia: que defendiese nuestro establecimiento de todo insulto de los mismos indios, y de vasallos de cualquiera potencia extranjera: que no se empeñase en reconocer prolijamente sus embarcaciones, incomodarlas ni apresarlas, ni tampoco en desalojar á los rusos de sus radicados establecimientos, sin que precediesen terminantes órdenes de S. M.; encargándole por último, que destacase en tiempos oportunos los buques de su expedición para reconocer prolijamente las costas, islas, puertos, hasta los 60 grados, el río Cook y el estrecho de Juan de Fuca.

103. "Con arreglo á estas advertencias, se fortificó el puerto de Nootka: se formó una población competente, cómoda en lo posible y agradable: se consiguió la buena correspondencia de los indios por los medios del cambalache ó comercio, y de algunas cortas dádivas, ejecutándose las exploraciones que referiré en su lugar.

104. "Aunque frecuentaban las costas y puertos inmediatos varias embarcaciones inglesas y de las colonias americanas, entrando algunas en Nootka, no ocurrió novedad que pudiese causar disgustos ni perjuicios y nuestro nuevo establecimiento fué siempre respetado de ellos y socorrido de todo lo necesario por los demás buques de S. Blas que conducían al mismo tiempo los situados y efectos de

provisión para los presidios y misiones de la alta California.

*Nuevo reglamento de S. Blas.*

105. "No fué ménos urgente el punto de arreglar el departamento de S. Blas, porque así lo mandó el rey y porque nada podía hacerse con utilidad y acierto, sin ponerlo en estado de ventajoso servicio, dirigiéndose por lo mismo á este objeto mis primeras providencias.

106. "Ya se hallaban en aquel destino su comandante el capitán de navío D. Juan Francisco de la Bodega y los seis oficiales de la real armada nombrados por S. M.: ya se habia reunido y reclutado voluntariamente en Veracruz el número necesario de oficiales y gente de mar que caminaban al depósito: ya se aprontaba en Guadalajara la primera compañía de voluntarios para trasladarse á guarnecer los buques destinados á la ocupación de Nootka; y ya era preciso señalar á todos, los sueldos, haberes, raciones, y gratificaciones que debían gozar.

107. "No eran suficientes las cuotas del reglamento que mandó observar el virey conde de Galvez, cuando se redujeron los objetos al de conducir los situados de Californias; fué indispensable y justo aumentarles con consideración á las clases de empleados, á sus mayores fatigas y á los gastos de un país caro y enfermo.

108. "Todo esto tuve presente para formar el reglamento interino que hoy gobierna en S. Blas, declarando que los sueldos y gratificaciones se pagasen al duplo de los que señala el del mar del Sur, como lo determinó el virey Fray D. Antonio Bucareli, en virtud de reales órdenes que le previnieron este arreglo y que aprobaron sus providencias.

109. "Sin embargo, las mias economizaron en todo lo posible los haberes de

la gente de mar, sin perjuicio de las partes interesadas y en carta número 191 de 27 de Diciembre de 1789, di cuenta á S. M., acompañando copia del nuevo reglamento provisional con reflexiones oportunas.

*Libertad concedida á los buques ingleses.*

110. "Hice muchas, cuando llegó á mis noticias la detención ó apresamiento del paquebot y balandra inglesa, pareciéndome siempre, que el comandante accidental de Nootka D. Estevan José Martínez, habia procedido con ligereza y que no serian buenas las resultas de quejas inaveriguables y abultados perjuicios siendo verdaderos los que efectivamente se han causado á la real hacienda en mantener con decoro y mano franca á los prisioneros ingleses, conservarles sus embarcaciones, habilitarlas y auxiliarlas con cuanto pudieron y necesitaron para su libre regreso á Macáo.

111. "El capitán del Argonauta, James Colnet y el de la balandra Princesa, Tomás Udsón, su dependiente ó subalterno, me pidieron y les concedí mi permiso para trasladarse á esta capital: produjeron sus quejas contra Martínez y mandé formarle sumaria, la que no pudo continuarse, porque el acusado y algunos de los testigos fueron empleados con precisión en comisiones y asuntos del real servicio y porque los demandantes deseaban su pronta libertad y no les tenia cuenta esperar á la conclusión de una causa ó pleito ordinario é interminable.

112. "Lo cierto es, que Colnet venia á establecerse sin justo título en nuestras costas septentrionales de Californias, y en un puerto y territorio de que tomó posesión formal en el año de 1774, su primer descubridor el teniente graduado de fragata D. Juan Perez.

113. "Tambien es constante, que para haber apresado los buques ingleses y todos los extranjeros que se hallaban y entraron en el puerto de S. Lorenzo de Nootka, pudo fundarse Martínez en la real cédula de 25 de Noviembre de 1692: en el tratado de paz del año precedente de 1763, á que se refiere la misma cédula, ratificado y confirmado por el artículo 2º del que se celebró en el de 1783: en el artículo 11 tratado 6º título 5º parte 1ª de las ordenanzas de la real armada, y en real orden terminante de 18 de Octubre de 1776, comunicada al virey D. Antonio Bucareli, para detener, apresar y procesar, á cualquiera buque extranjero que llegase á nuestros puertos de los mares del Sur.

114. "Por último, tampoco hay duda que con todos estos riesgos entró Colnet en el puerto de S. Lorenzo, y que con los mismos estuvo Juan Meares en Clayucat, comerció con los indios, levantó el jacal ó choza despreciable y abandonada, sobre que se pretende fundar un derecho imaginario, cuando el legítimo y verdadero lo tiene el rey de España sobre un puerto y territorio descubiertos y adquiridos por el comandante de una expedición ejecutada en buques de su real armada, y á costa de su real hacienda.

115. "Todas estas razones desvanecen en mi concepto, las quejas de los ingleses por la detención de sus dos pequeños buques, cuyos lucros en el comercio de pieles nunca hubieran sido tan exorbitantes como ha ponderado Meares en sus manifiestos; pero sobre este punto, que tambien fué uno de los que procuré concluir de preferencia, debo remitirme á las exposiciones y documentos de mis cartas números 530 y 538 del 1º y 27 de Marzo de 90, dirigidos á la Secretaria del despacho universal de guerra y hacienda de Indias, que



tuvo á su cargo el Señor D. Fr. Antonio Valdés, y números 87, 91, 126 y 132 de 31 de Marzo, 30 de Abril, y 30 de Noviembre del año último de 92, remitidas al Señor Conde de Aranda, antecesor de V. E. en el ministerio de Estado.

*Expedicion de límites.*

116. "Por esta vía recibí los ejemplares de la convencion hecha entre nuestra corte y la de Lóndres, én 28 de Octubre de 90, y varias reales órdenes de fechas anteriores y posteriores, relativas á este importante y grave asunto.

117. "Todas sus prevenciones se dirigieron, á que sin faltar á los puntos transigidos amigablemente sobre pesca, navegacion y comercio en el Océano Pacífico y mares del Sur, se conservasen los justos derechos de nuestro soberano.

118. Los tiene sin duda al dominio de las costas situadas al N. O. de la América Septentrional, y á sus islas adyacentes, porque en el discurso de cerca de tres siglos hemos ocupado una parte considerable de ellas, se han hecho repetidas, costosas expediciones para descubrir las y poblarlas á costa del erario del rey, y de los caudales de sus vasallos; se han tomado formales posesiones en el real nombre de S. M. de todo lo descubierto, y siempre se han prohibido los establecimientos de potencias extrangeras, y la navegacion de sus buques, procediéndose contra los infractores de los tratados de paz, que así lo declararon y determinaron.

119. "Por estas razones manifesté en mis cartas número 34 y 44 de 27 de Marzo, y 1º de Setiembre de 91, como lo hago en esta difusa representacion, que los súbditos de S. M. Británica, nunca fueron desposeidos de terrenos ni edificios en las costas avanzadas al Norte de nuestra Península de Californias; pero que yo estaba

dispuesto á cumplir puntualmente con lo prevenido en el artículo 1º de la convencion de 28 de Octubre de 90.

120. "Tambien expuse en las mismas cartas, que las compensaciones determinados en el artículo 2º, estaban hechas segun mis conceptos, y creo haberlos fundado con los documentos que acompañé á mis informaciones núm. 87, 19, y 126 de 31 de Marzo, 30 de Abril, y 30 de Noviembre del año último de 92.

121. Nada dije particularmente sobre los puntos convenidos en los artículos 3º y 4º, porque comprendo, que en las costas del Océano Pacífico y mares del Sur, donde están comprendidas nuestras actuales radicadas posesiones, habia pocos ó ningunos parages desocupados en que puedan establecerse los ingleses, y comerciar con naturales del pais, que no estén sujetos al dominio español.

122. Sin embargo, así en estos puntos como en el de preaver el comercio ilícito que pueden hacer ó intentar los mismos ingleses en su libré navegacion y pesca á distancia de 10 leguas marítimas de nuestras costas, creo muy bien que S. M. Británica tomará eficaces providencias; y que se me prevendrán por nuestro soberano las á que deben arreglarse las mias para observarlas escrupulosamente.

123. Cuando me hice cargo de lo determinado en el artículo 5º, y en la real orden de 25 de Diciembre de 90, que me comunicó el Señor conde de Florida-Blanca, sobre que los ingleses ocupasen en Nootka los territorios situados al Norte, y nosotros los de la parte del Sur, fijándose en los 48 grados de latitud la línea divisoria de los establecimientos de nuestra legítima pertenencia, y de las comunes para la reciprocidad, uso y comercio de ambas naciones; estuve persuadido de que podria ser conveniente la íntegra cesion

de Nootka á los ingleses, que nosotros trasladásemos aquel establecimiento, á uno de los mejores puntos del estrecho de Juan de Fuca, y que este fuese con precision el punto divisorio, tirándose desde el mismo otra línea de demarcacion ó meridiana Norte Sur hasta los 60 grados, que ocurriese á evitar la internacion de los ingleses á la Provincia del Nuevo-México, bajo cuyos supuestos dije en las mencionadas cartas números 34 y 44, que formaria las instrucciones para gobierno del sujeto á quien se encargarse la comision de exploraciones de las costas septentrionales de Californias, y señalamiento de límites.

124. "Ya me habia instruido de este asunto el Sr. Baylio Fr. D. Antonio Valdés, en real orden de 11 de Diciembre de 90, avisándome, que el virey del Perú tenia la correspondiente para disponer que se trasladase del puerto del Callao al de Acapulco, una fragata de guerra con destino á la expresada comision, dejando á mi arbitrio el conferirla al capitán de navio D. Juan Francisco de la Bodega y Cuadra, comandante del puerto de San Blas, si creyese que sus experiencias y conocimientos podrian contribuir á que la evacuasen con mejor suceso.

125. "Me lo prometieron el buen carácter, zelo y aptitud de Cuadra, á quien previne desde luego que se trasfiriere á esta capital, y no perdí momento en anticipar providencias, para que estuviesen prontas las provisiones, y todos los auxilios que pudiese necesitar la fragata en su arribo á Acapulco.

126. "Se verificó el de la Sta. Gertrudis el día 31 de Octubre de 91, al mando de D. Alonso de Torres, y reparados los daños que recibió el buque por resultas de un fuerte temporal, volvió á hacerse á la vela en 19 de Diciembre; dando fondo en San Blas el 15 de Enero de 92.

127. "Referí estas noticias á los Sres. conde de Florida-Blanca, y D. Antonio Valdés, en cartas números 60, 88, 105 y 113, de 17 de Noviembre, 1º de Enero y 3 de Febrero de los precitados años; y con el número 56 de 29 de Octubre de 91, acompañé al primero, copia de la instruccion que pasé al comandante de nuestra expedicion de límites D. Juan de la Bodega, para su cumplimiento, desempeño, trato y gobierno con el comandante de la inglesa, á su reunion en Nootka.

128. "Esta carta fué respuesta, á real orden de 29 de Junio del mismo año de 91, en que el conde de Florida-Blanca acusando el recibo de otras anteriores, ofreció avisarme lo que determinase S. M. sobre lo representado en el número 34, previniéndome que en todo evento me condujese en estos asuntos, como lo habia hecho desde el principio con los respectivos á los ingleses, con no menos prudencia que zelo.

129. "Manifesté mi gratitud á estas expresiones; y dando despues cuenta de mis activas providencias para el despacho de Nootka de los buques de nuestra expedicion, en carta número 64 de 27 de Noviembre del referido año de 91, remití con el número 71 de 3 de Enero de 92, cópia de segunda instruccion que pasé al comandante D. Juan de la Bodega, adicionando la primera que se le habia dirigido.

130. "Aunque en esta se comprendieron los artículos necesarios, fundé la segunda sobre los últimos papeles publicados por los ingleses con el título de apéndices ó suplemento del viage de Meares, y formando un extracto de ellos con notas de algunas de sus equivocaciones, y de la debilidad de sus argumentos, lo remití todo al comandante comisionado.

131. "Me pidió éste varios auxilios



precisos que se le franquearon prontamente, y el día 1º de Marzo de 1792, salió de San Blas en la Santa Gertrudis que mandaba su capitán D. Alonso de Torres, llevando en su conserva la fragata Princesa, y la nueva goleta Activa, armada de bergantín, de que iban encargados respectivamente el teniente de navío D. Salvador Fidalgo y el primer piloto D. Salvador Menendez Valdés.

132. "Los dos últimos buques volvieron al puerto con incomodidad en el mismo día 1º de Marzo; la goleta había perdido dos masteleros de gavia de que fué preciso proveerla, remplazarla los de respeto, disminuir la caída de las gaviás, arreglándolas á la longitud de los nuevos masteleros, y perfeccionar otras obras menudas.

133. "La fragata Princesa hacia mas de 4 pulgadas de agua por hora, se puso á plan barrido, se le descubrió la quilla, y se encontró que las ratas habían roído y penetrado en la banda de babor por tres partes, y en el codaste hasta tocar con la hembra del timon.

134. "Remediados los daños de ambos buques, volvió á emprender su viaje la goleta Activa el día 15 del referido Marzo, y el 23 siguiente la fragata Princesa, llegando ésta felizmente al estrecho de Fuca donde iba destinado, y aquella á Nootka.

135. "La Santa Gertrudis hizo su navegación al mismo puerto en sesenta días, anticipándose mas de dos meses al arribo de dos buques de la expedición inglesa, y yo recibí real orden comunicada por el Sr. conde de Aranda, con fecha de 29 de Febrero del año último, aprobando todas las instrucciones que pasé al comandante D. Juan de la Bodega, y todas mis providencias relativas al desempeño de sus encargos; pero previniéndome que no se con-

formaría S. M. con el abandono ó cesión íntegra del establecimiento de Nootka á los ingleses.

136. "Pudo haberse verificado, porque como no tuve respuesta á mis cartas números 34 y 44 de 27 de Marzo y 1º de Setiembre de 91, ni recibí otra real orden que la precitada de 29 de Junio del mismo año, en que se confiaron á mi zelo y prudencia las determinaciones conducentes al acierto y mejor servicio del rey en los casos que ocurriesen, previene á Bodega en artículo 8º de la primera instrucción, que hecha la entrega de Nootka á los ingleses (como había mandado S. M. en real orden de 12 de Mayo de 91, que se comunicó también en derecho al comandante de aquel puerto) trasladara nuestro establecimiento al que se encontrase de mejores proporciones en el estrecho de Juan de Fuca, procurando que este punto fuese el de la línea divisoria.

137. "Me fué muy sensible haberme equivocado únicamente en estas providencias: deseaba tomar alguna que pudiese impedir sus efectos; y aunque las distancias y la falta de buques en San Blas eran dificultades que se oponían á la aplicación del remedio, en oportunidad despaché á Nootka sin pérdida de tiempo la pequeña goleta Saturnina, comunicando al comandante de la expedición la real orden de 29 de Febrero de 92, para que la cumpliera, si aun fuese posible.

138. "La goleta arribó al puerto de San Francisco, cuando D. Juan de la Bodega llegó de regreso al de Monterey, y como suspendida la entrega de Nootka por no haberse conformado el comandante inglés Jorge Wancover con el recibo condicional del establecimiento que le propuso Bodega, se estaba en tiempo de cumplir lo prevenido en la real orden precitada; la trasladó inmediatamente al tenien-

te de navío D. Salvador Fidalgo, que quedó con el mando de Nootka, despachándole la balandra Horcasitas en lugar de la goleta Saturnina, que restituyó á San Blas.

139. "Aprobadas, pues, por S. M. mis providencias respectivas al gobierno, apresto y despacho de la expedición de límites, y remediada la única equivocación á que me condujeron los deseos del mayor acierto; referiré las ocurrencias con el comandante inglés, sus exploraciones, las que se han ejecutado por los comandantes de nuestros buques, y las que deben hacerse; concluyendo con este y los demás puntos precisos de proposición, este informe necesariamente difuso.

140. "La fragata inglesa Dedalo, que salió de Posmouth en 18 de Agosto de 91, á cargo del capitán D. Tomas New, entró en Nootka el día 4 de Julio de 92 con víveres para los buques del mando de Wancover, y con las instrucciones dirigidas á éste por S. M. Británica, para tomar posesión de los edificios y territorios que se suponían ocupados por los súbditos de Inglaterra en Abril de 89.

141. "Ricardo Augusto, teniente de la marina real, era el conductor de dichas instrucciones de la real orden de 28 de Mayo de 91, dirigida por el Sr. conde de Florida-Blanca al comandante de Nootka, para la entrega de las indicadas posesiones inglesas; pero Augusto fué muerto por los indios de Sanduich, sustituyéndole el referido de la Dedalo Tomás New.

142. "Aunque pudo este tratar desde luego sobre la mencionada entrega, acordó gustoso con el comandante de nuestra expedición, que todo se suspendiese hasta el arribo del principal comisionado Wancover.

143. "Llegó por fin á Nootka, y en consecuencia arreglándose Cuadra á sus

instrucciones, ofreció al comandante inglés ponerle en posesión de los territorios que disfrutó Meares, y cederle las casas, huertas, almacenes y oficinas de nuestro establecimiento, sin perjuicio del legítimo derecho con que lo habíamos ocupado, y bajo la inteligencia de que los ingleses nunca experimentasen acto alguno de violencia, ni sufriesen el menor daño por parte de los españoles; pero prescindiendo Wancover de toda discusión sobre la materia, redujo su respuesta á que se hiciese formal entrega de todo el territorio de Nootka sin restricción alguna, arriándose el pabellón español, y dando á reconocer á su soberano por único dueño de aquel puerto,

144. "Cuadra estuvo siempre dispuesto á condescender en todo lo que fuese regular y justo, retirándose á Fuca y manifestando que este punto debía ser el de la línea divisoria; pero Wancover dió á entender que el verdadero límite, era nuestro puerto ocupado de San Francisco.

145. "Sin embargo, insistió Cuadra en sus proposiciones, haciendo por último la mas segura, de que dividido el territorio de Nootka ocupasen los ingleses la parte de Norte, y los españoles la del Sur; quedando el puerto común á las dos naciones.

146. "Inflexible Wancover en sus conceptos y solicitudes, no convino con las propuestas de Cuadra; pero se determinó amigablemente que se suspendiese la entrega de Nootka, quedando en nuestro poder, hasta que informadas las dos cortes de todo lo tratado y controvertido por sus comisionados, con la mejor armonía y correspondencia, acordasen y determinasen lo que conviniera á sus legítimos derechos.

147. "En consecuencia, se encargó del mando interino de Nootka el tenien-



te de navio D. Salvador Fidalgo, continuando tambien á sus ordenes la fragata Princesa. El comandante Cuadra que habia despachado á San Blas la Santa Gertrudis, la Concepcion y la Aranzazu, se trasladó en la goleta Activa á Monterey, y Wancever se quedó habilitando para hacer viage á este último puerto, reconociendo la costa.

148. "Cuadra entró en Monterey el dia 9 de Octubre de 92, el 21 de Noviembre la fragata inglesa Dedalo, y el 25 el comandante Wancever con los dos buques de su expedicion, la Descubierta y el bergantin Chatám.

149. "La Dedalo se hizo á la vela en 21 Diciembre, para cumplir con sus comisiones en Bahía Botánica, tocando antes en la isla de Otaeti, y Wancever volvió á navegar en 13 de Enero del año corriente.

150. "Se trató á los ingleses con el mayor aprecio y amistad, facilitándoles francamente todos los auxilios que pidieron y pudieron desear para la continuacion de sus viages.

151. "Persuadido Wancever de que estos socorros importasen alguna suma considerable, ofreció letras de pago contra su corte; pero no las aceptó Cuadra asegurándole que tenia mis ordenes para tratarlo generosamente, y que deseaba acreditar por su parte y la mia á los súbditos de S. M. Británica, la mas estrecha y sincera amistad.

152. "Agradecido el comandante inglés, manifestó que seria ineble á los suyos la memoria del trato amigable y beneficios que habian recibido de los españoles; me escribió dando expresivas gracias, y en prueba de su mayor gratitud regaló el valor de dos mil pesos, pocas ó mas ó menos, al presidio y misiones de Monterey, en herramientas útiles para la

agricultura y cortes de madera, avalorios, y otras vagatelas.

153. "Por último, Wancever expuso á Cuadra, que le convenia mucho despachar prontamente á Roberto Browgthon, capitan del bergantin Chatám, para que informase á su corte las resultas de su comision, suplicándole que lo condujese á San Blas, y contribuyera á la continuacion de su viage por Veracruz y España.

154. "Cuadra condescendió á esta solicitud, pareciéndole regular, y habiendo salido de Monterey un dia despues que Wancever en la goleta Activa, trayendo en su conserva la fragata Aranzazu, y la balandra Horcacitas que acababa de regresar de Nootka con la respuesta de Fidalgo, ofreciendo por su parte el cumplimiento de la real orden de 29 de Febrero de 92, se encontraron con los buques ingleses.

155. "Navegaron en union voluntaria desde el 14 hasta el 17 de Enero, en que hallándose Wancever sobre el punto de seguir su derrota y las islas de Sandwich, se separó de las otras con todas las muestras y atenciones recíprocas de benevolencia y amistad, rindiendo Cuadra su dilatado viage en San Blas el dia 1º de Febrero, concluida su comision.

156. "Durante ella, y en los años anteriores de 90 y 91, se ejecutaron las exploraciones que voy á referir brevemente por el orden de sus fechas.

*Quinta exploracion á la altura de 60 grados, y ribera de Cook, por D. Salvador Fidalgo.*

157. "El teniente de navio D. Salvador Fidalgo, salió de Nootka en el paquebot San Carlos el dia 4 de Mayo de 91, y en 24 del mismo llegó al puerto del Príncipe Guillermo, reconociéndole en toda su extension por lo interior de la parte del Leste, y por la del Norte.

158. "Despues descubrió la isla de Montagú y las Vertiz; entró en la ribera de Cook, bajó á la isla de Codiac, y volvió á su viage en demanda de la costa del Leste, con el fin de retroceder reconociendo desde los 57 grados hasta Nootka; pero se lo impidieron las nieblas y malos tiempos.

159. "Por estas causas, por la escasez de víveres y proximidad del Equinoccio, arribó en 14 de Setiembre á Monterey, donde se mantuvo hasta el 25 de Octubre, en cuyo dia se hizo á la vela, dando fondo en San Blas á 13 de Noviembre.

160. "Estas exploraciones corrigieron algunos puntos de las ejecutadas en el año de 88 por el alférez graduado de navio D. Estevan Martinez, y piloto Lopez de Haro, ratificando las noticias de los establecimientos rusos; pues Fidalgo reconoció dos en la ribera de Cook, y el de la isla de Codiac en la ensenada del cabo de dos Puentes; tomando ademas posesion, segun estilo, de la bahía y de la ensenada, que llamó respectivamente de Córdova y de Menendez, al Leste del Príncipe Guillermo; del puerto que denominó Gravina, á la parte del Norte, y del que tituló Revillagigedo en la mencionada ribera de Cook, segun lo manifesté todo con planos y cópias de documentos en mis cartas números 19 y 31 de 12 de Enero de 91, dirigidas la primera al ministerio del cargo de V. E., y la segunda al de marina.

*Sexta exploracion del estrecho de Juan de Fuca.*

161. "Aunque desde el año de 89 se empezaron á ejecutar los reconocimientos del estrecho de Juan de Fuca, se adelantó muy poco en el primero que se hizo en el mismo año, por disposicion de D. Es-

tevan Martinez: algo mas en el segundo por alférez de navio D. Manuel Quimper, con la balandra Princesa Real en el de 90; y en el tercero practicado el año de 91, se internó la goleta Saturnina que llevó en su conserva el teniente de navio D. Francisco Eliza, mandando el paquebot S. Carlos, hasta el gran canal que llamaron de Nuestra Señora del Rosario.

162. "Ya se tenian estos cortos conocimientos cuando recibí real orden de 28 de Mayo del referido año de 91, previniéndome que á todo riesgo se examinase prolijamente el mencionado estrecho, para averiguar si alguno de sus canales se internaban á las bahías de Udson ó de Baffins.

163. "Para cumplir esta soberana determinacion, mandé al instante que una de las mejores goletas acabadas de construir en S. Blas, se aprontase y saliese bien tripulada y pertrechada de jarcias, velámen y armamento, buenos víveres, medicinas y antiescorbúticos, para un año de navegacion.

164. "La puse á cargo del teniente de fragata D. Francisco Antonio de Morrelle, dándole claras instrucciones para que empezando sus exploraciones por el estrecho de Juan de Fuca, las continuase corriendo la costa hácia el Sur, con tal puntualidad que no dejase canal, rio, ni seno sin reconocer prolijamente hasta el puerto de S. Francisco ó Monterey, y que despues refrescando víveres y gentes si los necesitase, volviese á navegar, subiendo hasta el grado de 56 de latitud para descender segunda vez á Fuca, empeñando sus reconocimientos, de modo que se encontrase la señalada comunicacion de los dos mares, ó el desengaño seguro de no haberla por las indicadas costas del continente.

165. "Cuando Morrelle se disponia